



PROCEDIMIENTO

1. El ciudadano acude a las oficinas de la Dependencia, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas a solicitar información o consulta vía telefónica (461.159.71.00).
2. La Dependencia informa al ciudadano sobre los requisitos y pasos a seguir para la gestión del trámite.
3. El ciudadano realiza su solicitud verbal en la Dependencia.
4. El ciudadano debe acreditar ser el titular de la cuenta.
5. La cuenta no debe registrar adeudo.
6. Se realiza el pago de la Constancia de no adeudo en ventanilla.
7. Se entrega de inmediato.

DIAGRAMA DE FLUJO

